

**INFORME DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA IMPORTADORA Y
EXPORTADORA DE MERCADERÍAS Y PRODUCTOS AGRÍCOLAS
CONSIDERANDO DE LA FORMA SIGUIENTE: DONDE
CONOCERAN LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL SECTOR
ECONÓMICO 2007**

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Fomento del Comercio Exterior, el Informe de Fomento y Administración de la Ley de Fomento del Comercio Exterior, donde se resumen los principales resultados obtenidos en el período de 2007, la actividad principal de la Compañía, la del comercio exterior, con sus respectivas subactividades, algunas azules y otras verdes, se encuentran dentro de las actividades permitidas, cumpliendo con todas las disposiciones emitidas por la Junta de Comercio Exterior en los aspectos legales, fiscales y de aduana, cumpliendo además con todas las obligaciones tributarias, debido a que no ha sido posible informar con más detalle, por lo que se han omitido algunas razones de fuerza mayor, las cuales han sido omitidas.

Los valores de las cuentas constan en el Balance General y en el Estado de Resultados del Ejercicio 2007, en el que se han reportado los datos de la actividad principal y de las subactividades, esperando que los datos sean de utilidad para el conocimiento de la actividad.

Atentamente,


JACINTO DE LA CRUZ MENÉNDEZ
GERENTE

10/01/2008